

los demás países que como Francia, Bélgica y el mío propio, tuvieron que soportar también el peso de la bota alemana. Propongo que se elija por aclamación.

El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de Dinamarca Sr. Rasmussen.

Sr. RASMUSSEN (Dinamarca) (*traducido del inglés*): En nombre de la delegación danesa, deseo apoyar con todo entusiasmo la proposición hecha por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de la candidatura del Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega. No necesito entrar en detalles sobre la competencia y cualidades personales del Sr. Lie, pues son suficientemente conocidas por esta Asamblea, pero, como he dicho, deseo apoyar calurosamente la proposición presentada y de ese modo rendir homenaje a la nación noruega.

El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del francés*): La candidatura del Sr. Lie ha sido propuesta por el Sr. Gromyko y apoyada por otras delegaciones. El Sr. Manuilsky ha propuesto que fuera elegido por aclamación. Tengo que pedir la opinión de la Asamblea. Ruego a los miembros que estén a favor de la votación secreta que levanten la mano. ¿Hay opiniones en contra? Tiene la palabra el Sr. Gromyko, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del inglés*): Quisiera sugerir que, puesto que se ha propuesto que la candidatura del Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega sea aprobada por aclamación, se proceda a votar sobre tal propuesta.

El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del francés*): Con arreglo al artículo 73 del reglamento, tengo que solicitar primero la opinión de la Asamblea sobre el particular. Ruego a los representantes que estén en favor de prescindir del voto secreto, es decir de la elección por aclamación, que se sirvan levantar la mano.

(*Se procede a votación ordinaria.*)

El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del francés*): El resultado de la votación es el siguiente:

A favor de la votación secreta. . . . . 15 votos  
A favor del voto por aclamación. . . . . 9 "

Se va a proceder a votación secreta.

Se ruega a los señores jefes de delegación que escriban el nombre de su candidato a la presidencia en la cédula que se les ha entregado.

(*Se procede a votación secreta.*)

El PRESIDENTE PROVISIONAL (*traducido del francés*): El resultado del escrutinio es el siguiente:

Número de miembros que han tomado parte en la votación. . . . . 51  
Han obtenido:

Sr. Spaak. . . . . 28 votos  
Sr. Lie. . . . . 23 "

De conformidad con el reglamento, declaro elegido al Sr. Spaak como Presidente de la Asamblea General para la primera parte del primer período de sesiones.

Invito al Sr. Spaak a que ocupe el sillón presidencial.

(*El Sr. Spaak ocupa la presidencia.*)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Estimo que debo limitarme hoy a dos expresiones de agradecimiento. No podría hablar ante esta Asamblea sin manifestar, en nombre de todos los que asistieron a las sesiones de la Comisión Preparatoria, nuestro agradecimiento y admiración por el Presidente de la misma, Dr. Zuleta Angel. No sé qué admirar más, si su cordialidad, su autoridad afable, su orden o su método, pero si nuestros trabajos han arribado a buen puerto, el éxito se lo debemos a él, y estoy seguro de interpretar el criterio de la Asamblea al darle las gracias más expresivas.

Mi segunda expresión de agradecimiento es para la Asamblea. Estoy profundamente conmovido y, me atrevo a decirlo, orgulloso del inmenso honor que se acaba de hacer a mí y a mi país. Pero sin duda comprenderán Vds. mi deseo de aplazar hasta mañana mi discurso de apertura. Sin embargo, creo preciso declarar abierta la primera parte del primer período de sesiones de la Asamblea General.

*Se levanta la sesión a las 17.45 horas.*

## SEGUNDA SESION PLENARIA

*Viernes 11 de enero de 1946, a las 10.15 horas.*

### INDICE

	<i>Página</i>
3. Discurso de apertura del Presidente. . . . .	25
4. Autorización al Secretario Ejecutivo y al personal a sus órdenes para que desempeñen las funciones del Secretario General y de la Secretaría, mientras se nombra al Secretario General. . . . .	27
5. Presentación del informe de la Comisión Preparatoria. . . . .	27
6. Examen del reglamento provisional de la Asamblea General (capítulo I, sección 3, del informe de la Comisión Preparatoria). . . . .	27
7. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes. . . . .	36
8. Aprobación del programa del período de sesiones. . . . .	36
9. Constitución de las Comisiones. . . . .	37

*Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).*

### 3. Discurso de apertura del Presidente

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Ayer les expresé brevemente mi emoción y gratitud por haber sido elegido Presidente de la Asamblea.

Después de una noche — la noche es buena consejera — quiero reiterarles mi agradecimiento por haberme elegido para la presidencia. Pero primero tengo que hacerles una confesión. La satisfacción que experimento no deja de ir acompañada de cierto sentimiento de pena y de reserva por haberme visto opuesto, muy a mi pesar, al Sr. Lie, a mi amigo el Sr. Lie. Me adhiero plenamente a cuanto se dijo ayer aquí, en esta tribuna, acerca del noble y heroico pueblo noruego y de su distinguido Ministro de Relaciones Exteriores. Y aunque tengo particular agradecimiento a los miembros que votaron por mí, comprendo perfectamente el sentimiento de quienes lo hicieron por el Sr. Lie con la idea de honrarle y de honrar a su país.

Quiero también saludar a todos los delegados aquí presentes. Me siento más confuso al ver en esta sala a muchos eminentes estadistas que tanto han hecho por la paz, y que ciertamente merecerían más que yo presidir esta primera Asamblea. Hay una representante a quien deseo saludar de modo especial: la que lleva el apellido más ilustre y más respetado de todos. Creo que es imposible iniciar nuestro trabajo sin evocar aquí el nombre del Presidente Roosevelt y sin manifestar que su desaparición constituye para todos nosotros un duelo y una pérdida irreparables.

Ayer y anteayer se nos recordó en elocuentes discursos la importancia de nuestras funciones y la inmensidad de nuestras responsabilidades; se nos recordaron también las esperanzas que millones y millones de seres humanos han depositado en nosotros. No voy a repetir esos discursos. Me limitaré, en mi calidad de Presidente, a hacer algunas breves observaciones.

Tal vez peque de atrevido al recordarles que el experimento que vamos a intentar aquí no es el primero de esta índole ensayado por los hombres y que el primero que se hizo, desgraciadamente, no fué un éxito. Pero creo que es conveniente y acertado y que puede ser útil reflexionar sobre los fracasos, a fin de tratar de sacar de ellos lecciones provechosas.

Hace veinticinco años, se propuso un ideal noble y los hombres que trataron de realizarlo tenían buena voluntad. Pero hay algo que no hemos logrado formar, entre todos nosotros, durante el intervalo de las dos guerras: un espíritu verdaderamente internacional. Pues bien, de eso depende, y depende esencialmente, el éxito de la obra que emprendemos hoy.

Ser un representante verdadero e idóneo en una Asamblea como ésta, es más difícil de lo que parece a primera vista. Ante todo, todos y cada uno de nosotros debemos esforzarnos por olvidar nuestras preferencias y descartar nuestras simpatías y antipatías personales. Naturalmente, debemos ser representantes de los intereses de nuestros respectivos países, pero no

triunfaremos sin la convicción de que esos intereses particulares deben ser colocados en un plan más general y si no tenemos, por encima de los intereses particulares que representamos, plena conciencia de un interés colectivo, del interés del mundo y de la humanidad entera.

No se deben reunir aquí cincuenta y una delegaciones de cincuenta y un países diferentes para sumar cincuenta y un intereses nacionales diferentes. De esta manera no saldría nada bueno para el mundo. Por el contrario, debemos tener la convicción de que somos cincuenta y una delegaciones de una misma Asamblea, de esta Asamblea que representa el interés colectivo del mundo. Si conseguimos crear este espíritu internacional, y poner en práctica lo que considero como las dos virtudes cardinales de toda Asamblea internacional: la buena fe y la buena voluntad, logrando, al mismo tiempo, aplicar ciertas normas de procedimiento, sencillas pero importantes, triunfaremos.

Nuestras discusiones deben ser profundas, completas y corteses. Es necesario que los votos sean completamente libres. Es preciso, sobre todo, que una vez que se tome una decisión, cada uno de nosotros la acepte lealmente y haga todo lo posible para darle la máxima eficacia.

En San Francisco se enfrentaron dos concepciones distintas. Ha triunfado un sistema, el que confiere a las grandes potencias una importancia considerable en esta Asamblea. Hoy, este sistema debe ser aceptado, y creo que expreso el sentir de la gran mayoría de los representantes al indicar a las grandes potencias, cuya voluntad ha triunfado en San Francisco, que todos nosotros atribuímos un importancia capital al entendimiento mutuo entre ellas y que de su armonía y de su cooperación dependen a la vez el éxito de nuestro trabajo, la seguridad del mundo y la paz.

Cuando examinamos los peligros que hemos corrido y cuando recordamos los sufrimientos de la humanidad en el curso de los últimos años, podemos darnos cuenta de las responsabilidades que pesan sobre nosotros y de las esperanzas que el mundo ha depositado en nosotros. Venimos en una larga guerra, pero salimos de ella maltrechos y heridos. Esta guerra, hay que reconocerlo, no ha sido como las anteriores. Se nos ha dicho, y con razón, que en este conflicto no se trataba solamente de defender un pedazo de nuestro territorio sino que era la lucha entre dos civilizaciones. Se nos ha dicho que en esta guerra había ciertas normas de vida que estaban en peligro; se nos ha dicho que lo que había que defender en esta guerra eran los ideales más elevados y nobles de la humanidad. Y para librar esta guerra no fué suficiente, como en guerras anteriores, llamar a las armas a millones de hombres jóvenes: se llamó a las armas a pueblos enteros, tanto a los ancianos como a los

jóvenes, a los paisanos como a los militares, a las mujeres como a los hombres.

Durante largos años, millones de seres humanos han luchado, sufrido, padecido y aceptado la prueba y los sacrificios. Hoy piden su recompensa. Esta recompensa es la paz; una paz justa, una paz duradera. Tenemos que dársela.

Con un sentimiento de confianza y sobre todo con un profundo sentimiento de esperanza que refleja las aspiraciones de millones de seres humanos, les invito a iniciar sus tareas y hago votos por el éxito que se merecen.

#### **4. Autorización al Secretario Ejecutivo y al personal a sus órdenes para que desempeñen las funciones del Secretario General y de la Secretaría, mientras se nombra al Secretario General**

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El primer punto del orden del día se refiere a la autorización al Secretario Ejecutivo y al personal a sus órdenes para que desempeñen las funciones que incumben al Secretario General y a la Secretaría mientras se nombra al Secretario General.

Desde el punto de vista estrictamente constitucional, la Asamblea General no dispondrá de los servicios de una Secretaría mientras no se designe al Secretario General. No obstante, el Secretario Ejecutivo y el personal que han hecho posible el funcionamiento de la Secretaría de la Comisión Preparatoria durante los cinco últimos meses continuarán probablemente en sus funciones hasta que cese de existir la Comisión Preparatoria y se nombre el Secretario General.

Parece, pues, conveniente, que la Asamblea General autorice al Secretario Ejecutivo y al personal de la Comisión Preparatoria a asumir las funciones del Secretario General y de la Secretaría, mientras se designa el Secretario General.

¿Desea alguien hacer uso de la palabra?

Si no hay oposición a la propuesta que acabo de formular, queda aprobada.

**Decisión:** *Queda aprobada la proposición del Presidente.*

#### **5. Presentación del informe de la Comisión Preparatoria**

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El orden del día señala la presentación del informe de la Comisión Preparatoria. Tiene la palabra el Sr. Zuleta Angel, representante de Colombia.

Sr. ZULETA ANGEL (Colombia) (*traducido del francés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General, en mi calidad de Presidente de la Comisión Preparatoria, el informe de esta Comisión. Es obra de unos hombres de buena

voluntad, que han trabajado durante un mes en un ambiente de magnífica armonía y animados por un alto espíritu de cooperación.

El mérito principal de este informe corresponde a los presidentes de los Comités Técnicos y al Secretario Ejecutivo, Sr. Jebb. Los ocho presidentes de los Comités Técnicos son los señores Colban, Modzelewski, Sir Ramaswami Mudaliar, Dr. Belt, Dr. Abdel Hamid Badawi Bajá, Aghnides, Campbell, Armanazi y MacEachen.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La Asamblea toma nota de esta comunicación. Aprovecho la ocasión para dar de nuevo las gracias al Sr. Zuleta Angel, Presidente de la Comisión Preparatoria, por el considerable trabajo por él realizado.

#### **6. Examen del reglamento provisional de la Asamblea General (capítulo I, sección 3, del informe de la Comisión Preparatoria)**

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El orden del día señala la aprobación del reglamento provisional y de los artículos adicionales provisionales. Tiene la palabra el Sr. Pérez Cisneros, representante de Cuba.

Sr. PÉREZ CISNEROS (Cuba) (*traducido del francés*): La delegación de Cuba ha vacilado, y tal vez vacila todavía un poco en este momento, antes de plantear una cuestión de procedimiento durante una de las primeras reuniones de las Naciones Unidas. No obstante, considera que en esta cuestión de procedimiento relativa a la composición de la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas hay una cuestión de fondo que afecta al espíritu mismo de las Naciones Unidas, y que puede alterarlo y hasta traicionarlo.

La guerra por la que acabamos de pasar ha sido nuestra guerra, la guerra de las Naciones Unidas. La victoria ha sido nuestra victoria. Es necesario que el instrumento de paz y de seguridad que preparamos sea también nuestro instrumento. Es preciso que las Naciones Unidas estén verdaderamente unidas y que en todo momento, por lo menos en uno de sus organismos, reine una perfecta igualdad de representación y una completa libertad de palabra.

La democracia no puede contentarse con métodos de procedimiento en que se atienda más a la eficacia que a los verdaderos principios democráticos. La democracia tiene que inspirar una fe viva en todos los pueblos, y para las Naciones Unidas el organismo que puede inspirar una verdadera fe, es esencialmente la Asamblea.

Por lo tanto, tenemos que proteger a la Asamblea. Es indispensable que conservemos los dos principios fundamentales que deben aplicarse en ella: la igualdad de representación de todas

las naciones con respecto a todas las cuestiones y, como corolario, una amplia libertad de palabra.

Cuanto más pobres han sido los pueblos, cuanto más oprimidos han estado y cuanto más han sufrido, tanto menos materialistas y tanto más idealistas son sus creencias.

Por eso es por lo que los pueblos de todas las naciones observan con interés especial la orientación del trabajo de la Asamblea General. Debemos hacer todo lo posible para no defraudar sus aspiraciones y para proporcionar a los pueblos una verdadera Asamblea General, porque es el único órgano de las Naciones Unidas que puede despertar un ambiente de armonía y de cordialidad.

Reconocimos que era necesario establecer un Consejo de Seguridad. Pero es preciso reconocer que este Consejo, que es, en efecto, indispensable, no ha despertado grandes simpatías. Y es que los pueblos no tienen simpatía por los policías, y la tienen en cambio por los Parlamentos.

Por esto es por lo que la delegación cubana quiere defender aquí el verdadero espíritu que la Carta de San Francisco dió a la Asamblea General de las Naciones Unidas, espíritu que un senador norteamericano ha definido en forma realista y acertada como el *Town Meeting of the World*. Esta magnífica institución, esta elevada encarnación del espíritu de las Naciones Unidas, esta Asamblea General, que es el único órgano verdaderamente capaz de despertar el interés y la fe de todos los pueblos, corre un peligro muy grave en este momento si aprobamos en su totalidad la redacción del proyecto de reglamento presentado por la Comisión Preparatoria, si no hacemos una enmienda sencilla pero importante al texto de los artículos 32 y 33.

Por este motivo, la delegación cubana no vacila esta mañana en plantear ante esta reunión de la Asamblea General una cuestión de procedimiento, que es, en realidad, una cuestión de suma importancia. El artículo 32 del reglamento dispone que la Mesa de la Asamblea constará solamente de catorce miembros. Evidentemente, como se nos ha dicho a menudo durante las sesiones de la Comisión Preparatoria, se trata de una función administrativa, y estos catorce miembros pueden representar perfectamente a los delegados de las cincuenta y una naciones para tratar de cuestiones administrativas. Este fué el espíritu con que se redactó el artículo 33, en el cual se trató de limitar estas funciones a sólo cuestiones administrativas, cosa que la delegación cubana apoyó con todas sus fuerzas.

Sin embargo dudo que hayamos logrado la finalidad que nos propusimos. Hay dos tipos de resoluciones, dos clases de acuerdos que puede adoptar la Mesa. El artículo 33 dice:

“Al principio de cada período de sesiones, la Mesa examinará el programa provisional, así como la lista suplementaria de temas y presentará el informe correspondiente a la Asamblea General.”

En otras palabras, con arreglo a esta recomendación, porque se trata de una recomendación, la Asamblea General tiene la última palabra.

Examinemos ahora la segunda frase:

“Examinará las peticiones de inclusión de nuevos temas en el programa y presentará un informe sobre ellos a la Asamblea General.”

Una vez más, la Asamblea General tiene la última palabra. Pero ocurre otra cosa, cuando en vez de recomendaciones, se trata de resoluciones que puede tomar la Mesa. Vemos, al final de este artículo, que la Mesa ayudará al Presidente y a la Asamblea General en la preparación del orden del día de cada sesión plenaria, en la determinación del orden de prioridad de las cuestiones que figuren en el programa y en la coordinación de los trabajos de todas las comisiones de la Asamblea General. Finalmente, ayudará al Presidente en la dirección de las tareas de la Asamblea General que le competen. Esto significa que en todas estas cuestiones la Mesa puede dictar resoluciones ante las que no cabe apelación.

Por consiguiente deseo preguntar si estas cuestiones, que aparentemente son de procedimiento, tienen sólo este carácter o pueden adquirir en un momento dado una importancia política.

La delegación cubana ha indicado claramente, desde las primeras reuniones del Primer Comité de la Comisión Preparatoria, que estas cuestiones de procedimiento pueden encubrir, como pudimos observar en la Sociedad de las Naciones, cuestiones de fondo, substantivas y de importancia política. Y es preciso reconocer que la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha compartido enteramente este criterio de la delegación cubana. Sin embargo, desde el principio, otras delegaciones, tales como la de los Estados Unidos de América, la del Reino Unido y la de Siria, han creído que era posible separar completamente la cuestión de procedimiento de los problemas políticos. Así, por ejemplo, el delegado de los Estados Unidos de América hizo hincapié, en la Comisión Preparatoria, en que la Mesa debe informar a la Asamblea General, que es la autoridad suprema, y en que las funciones de la Mesa tienen sólo un carácter puramente administrativo, mientras que la Asamblea en pleno tiene autoridad para decidir la política que haya de seguirse.

El delegado del Reino Unido (todo esto figura en la página 124 del Apéndice II del informe presentado a la Asamblea General) subrayó el hecho de que la Mesa debe actuar en todos los

casos al servicio de la Asamblea General, que no será el "grupo secreto" que ciertas delegaciones parecen temer, que se ocupará de cuestiones de procedimiento y que si alguien trata de utilizar estas cuestiones para encubrir un propósito político la Asamblea General pondrá las cosas en orden. La Mesa no será un órgano político, pudiéndose insertar en el texto todas las garantías necesarias para este fin si se cree que la definición actual de las funciones de la Mesa es susceptible de ser falsamente interpretada.

Esto es exactamente lo que trata de hacer la proposición de la delegación cubana, la cual cree que en un momento de crisis, en un momento de caos, las funciones de la Mesa pueden ser mal interpretadas. Por eso la delegación cubana solicita de la Asamblea General que adopte las garantías tan generosamente ofrecidas por la delegación del Reino Unido.

La Comisión Preparatoria reconoció, junto con la delegación cubana y la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que no era posible separar las cuestiones administrativas de las cuestiones políticas. Lo reconoció porque si bien no aceptó la enmienda propuesta por la delegación belga<sup>1</sup> que establecía claramente que la Mesa no podía tomar decisiones de carácter político, si bien esta proposición no ha obtenido la mayoría de las dos terceras partes de los votos, el informe del subcomité del Primer Comité ha sido bastante desafortunado puesto que en su segunda parte señala: "que queda entendido que la Mesa no puede tomar decisiones sobre asuntos políticos de importancia."

Pero, ¿quién decidirá si una cuestión política es o no importante? ¿Cuál es la regla de oro que nos permita hacer tal distinción? Por mi parte, no la conozco y creo que todas las cuestiones políticas son importantes, y que todos los miembros de la Asamblea General deben tener en todo momento el derecho de hacer uso de la palabra y expresar sus opiniones sobre cualquiera cuestión política. Por otra parte puede bien suceder que una cuestión política que no parezca tener interés para catorce miembros de la Asamblea sea considerada de gran importancia por la mayoría de los cincuenta y un miembros.

Al decir lo que digo, estoy casi seguro de que no hablo sólo en nombre de la delegación cubana sino también en el de la mayoría de la Asamblea, en nombre de las veinticuatro naciones que han votado contra otras diecisiete, en el curso de una sesión verdaderamente histórica, repudiando la idea de una Mesa compuesta de un número reducido de miembros con poderes políticos, porque los poderes políticos no pueden ser delegados.

En el curso de una sesión de la Comisión Preparatoria, hubo una mayoría de veinticuatro

<sup>1</sup> Véase el informe de la Comisión Preparatoria, página 123.

votos contra diecisiete a favor de la proposición belga, apoyada por las delegaciones del Ecuador y de Cuba, cuyo texto decía: "La Mesa (de catorce miembros) no puede tomar decisiones sobre cuestiones políticas". La mayoría estuvo constituida por las naciones siguientes: Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Chile, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Irán, Irak. Líbano, México, Nicaragua, Panamá, Filipinas, Arabia Saudita, Siria, Uruguay y Venezuela. Pero esta mayoría de veinticuatro votos contra diecisiete no constituyó la mayoría reglamentaria de las dos terceras partes y por lo tanto la proposición no fué aprobada.

Esta es la situación actual. La delegación cubana estima que si aprobamos, para la Asamblea General, el reglamento tal como ha sido redactado, especialmente los artículos 32 y 33, corremos el grave peligro de destruir la fe que el mundo entero ha depositado en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual dejará de ser un verdadero *Town Meeting of the World*.

¿Qué ha hecho la delegación cubana para evitar este peligro? Durante las sesiones de la Comisión Preparatoria propuso que la Mesa estuviera compuesta como en las conferencias panamericanas y en la ejemplar Conferencia de San Francisco, por todos los presidentes de las delegaciones, por los representantes de los cincuenta y un miembros de la Asamblea General. Contra esta proposición no hubo ningún argumento de fondo; contra esta proposición, que refleja el verdadero espíritu democrático, sólo se presentó un argumento de procedimiento, un argumento basado en la eficacia.

Todo esto no ha convencido a la delegación cubana, que estima que el principio de igualdad absoluta de las naciones en el seno de la Asamblea General y el principio de la libertad absoluta de palabra no pueden doblegarse ante el principio de eficacia, por considerable que éste sea.

Como el debate se prolongaba en el curso de la sesión de la Comisión Preparatoria, varias delegaciones se acercaron a la delegación cubana y le rogaron que retirase sus enmiendas para facilitar la eficacia del trabajo. La delegación cubana decidió aceptar provisionalmente el texto del informe actual, manteniendo ciertas reservas; el fruto de éstas es la proposición que figura en el documento que contiene la lista suplementaria del orden del día (Anexo 1A, página 308).

La delegación cubana no teme interrumpir esta sesión plenaria para presentar de nuevo su proposición, porque, repito, del espíritu de dirección de la Asamblea General depende en gran parte la fe que los pueblos depositen en este organismo.

La delegación cubana presenta de nuevo su proposición de que la Mesa de la Asamblea esté

compuesta por los presidentes de las delegaciones en las Naciones Unidas, quienes podrán nombrar a otro miembro de su propia delegación para que los reemplace en la Mesa. El Presidente de la Asamblea General sería el Presidente de la Mesa. Esta es la modificación que esperamos se introduzca en el artículo 32.

Sin embargo, hemos reconocido que si el principio de la eficacia no es de importancia capital, es por lo menos de considerable valor. La delegación cubana estudió la manera de llegar a una transacción en su propuesta, siempre que tal transacción sea aceptable, es decir siempre que se respeten todos los principios básicos.

Por lo tanto, hemos puesto a salvo los dos principios fundamentales: el de la igualdad absoluta de las naciones en el seno de la Asamblea y el de la eficacia. Se respeta el principio de la igualdad, puesto que todas las naciones podrán intervenir en todo momento con los mismos derechos, en todas las cuestiones. Y que no se me diga que el artículo, tal como está, puede obtener ese resultado. Se me dirá que los miembros de la Asamblea podrán siempre recurrir a una sesión plenaria, pero Vds. conocen las dificultades de orden técnico que existen para convocar una sesión plenaria; conocen Vds. las que se relacionan con las invitaciones, los automóviles, la preparación de los billetes de entrada. Todo esto hace que la sesión plenaria de la Asamblea sea un instrumento pesado de manejar; en realidad será imposible convocarla para una cuestión que a primera vista parezca de procedimiento, aunque desde el punto de vista de varias delegaciones pueda tener una importancia política fundamental.

Por esto es por lo que preferimos, en vez de la sesión plenaria de la Asamblea, una Mesa de cincuenta y un miembros, es decir un organismo flexible pero poderoso, puesto que en él estarán representados los presidentes de todas las delegaciones quienes podrán resolver, en el plazo más breve posible, los problemas de esta naturaleza.

Este proyecto tiene además otras ventajas. En esa Mesa estarán reunidos los cincuenta y un presidentes, sin que la prensa pueda decir que ésta o aquella delegación no está representada en todas las Comisiones.

La proposición que presentamos a la Asamblea tiene además la ventaja de hacer más estrechos los lazos de amistad, de conocimiento mutuo y de cordialidad entre las delegaciones. Todos sabemos por experiencia propia que a veces los representantes pueden vivir muchos meses en una misma ciudad, en un mismo hotel, sin conocerse y sin entablar relaciones amistosas.

No obstante, admito que el principio de igualdad no es el único que debe aplicarse. Existe también el principio de la eficacia, y la enmienda de la delegación cubana responde, en

este respecto, al deseo de las delegaciones que pidieron que se observara ese principio. En efecto, el nuevo artículo que proponemos es el siguiente:

"La Mesa tendrá un Comité Ejecutivo integrado por los Presidentes y los siete Vicepresidentes de la Asamblea General así como por otros siete miembros escogidos de modo que quede asegurado el carácter representativo del Comité. El Comité Ejecutivo ejercerá sus funciones bajo la autoridad de la Mesa. Tendrá a su cargo la organización administrativa del trabajo de la Asamblea y de todas las demás funciones que pueda confiarle la Mesa. El Comité Ejecutivo podrá solicitar, en cualquiera de sus sesiones, la asistencia de los Presidentes de Comisión a los que desee consultar sobre las cuestiones que surjan en el curso de los trabajos de la Asamblea General."

De este modo se respetarán los dos principios fundamentales, y creo que el texto propuesto por la delegación cubana ofrece una transacción perfecta. Por otra parte, su aceptación no entrañará ninguna nueva dificultad material puesto que se trata siempre de elegir catorce miembros, y aun si se exigiera, de conformidad con el espíritu de la proposición británica, que los Presidentes de las Comisiones formen parte del Comité Ejecutivo, la delegación cubana no haría ninguna objeción.

Nuestra proposición presenta otras ventajas más importantes. Si fuera aprobada, se evitarían las luchas y las rivalidades violentas, como también el descontento y la desconfianza que puede provocar el nombramiento de los cargos principales. En verdad, todos sabemos que los miembros de la Mesa ocupan los puestos de mando.

Otra ventaja de nuestra proposición es que los Presidentes podrían ser elegidos según su capacidad personal, y no con objeto de equilibrar el carácter político, lo cual aseguraría la eficacia del trabajo de la Asamblea. Además, y esto es muy importante, no habría miembros permanentes de la Asamblea General.

Nadie negaría a las grandes potencias el derecho de ser siempre miembros de la Mesa; nadie se opondría a la reelección de las delegaciones que ya han participado en la Mesa, pues se invocaría la experiencia y la eficacia, que son los argumentos más poderosos. Probablemente veríamos entonces de una Asamblea a otra renacer de sus cenizas, como el fénix legendario, a la gran mayoría de la Mesa. Además, las naciones dispondrían de un voto en relación con todos los asuntos y podrían intervenir cuando una cuestión administrativa estuviera ligada con una de carácter político. Por otra parte no sería necesario que las naciones delegasen poderes políticos que la mayoría de ellas no pueden,

no quieren y no deben delegar. Este sistema ha funcionado perfectamente en todas las conferencias panamericanas, como también en San Francisco, donde la fórmula adoptada fué exactamente la que la delegación cubana propone hoy, y la que las cincuenta y una naciones aprobaron por unanimidad en su primera reunión.

La fórmula que presenta hoy la Comisión Preparatoria es peligrosa. Tal vez no lo es en el momento actual, en que las Naciones Unidas han dado muestras de franca comprensión y cordialidad, pero puede serlo en las épocas de crisis en que ciertas cuestiones podrían considerarse tabú, como sucedió en la Sociedad de las Naciones, limitando posiblemente la libertad de palabra. Esta fórmula es también peligrosa porque, desde el punto de vista de la delegación cubana, no corresponde verdaderamente al espíritu que la Carta de San Francisco dió a la Asamblea General, la cual aboga claramente por la igualdad absoluta de todas las naciones y la libertad de palabra. Finalmente, es peligrosa porque si los pueblos del mundo se dan cuenta de que hemos limitado de alguna manera las facultades de la Asamblea General, sufrirán una profunda decepción.

En la proposición cubana se pone a salvo el doble principio de la libertad de palabra y de la igualdad de las naciones en la Asamblea General. En cambio, la proposición de la Comisión Preparatoria dispone la creación de un organismo reducido que, en épocas de crisis, puede resultar peligroso y que, aun desde ahora, amenaza con hacer perder la fe que los pueblos han depositado en la Asamblea General.

La decisión depende de la mayoría de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Me temo que vamos a entrar en una discusión larga y difícil. Por lo tanto, debemos aprobar lo antes posible un reglamento y establecer una Mesa de la Asamblea.

Someto a la consideración de la Asamblea la siguiente proposición de transacción: provisionalmente y sin tomar ninguna decisión de principio, propongo que se apruebe el reglamento propuesto. Además, que al mismo tiempo, es decir inmediatamente, se cree una comisión *ad hoc*, emanada de la Asamblea, a la cual se planteará la cuestión. También deben agregarse a esta cuestión las enmiendas presentadas por la delegación de Cuba.

Tiene la palabra el Sr. Manuisky, representante de la República Socialista Soviética de Ucrania.

Sr. MANUISKY (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido del francés*): Estoy enteramente de acuerdo con el procedimiento propuesto por el Presidente; de este modo evitaríamos discutir cuestiones que serán consideradas en los comités técnicos.

Hay, sin embargo, una cuestión hacia la cual quiero llamar la atención y sobre la que deberíamos, por lo menos, tomar hoy una decisión. Me refiero al procedimiento previsto en el artículo 73 relacionado con las elecciones. En éste se establece la votación secreta. Ya hemos aplicado este procedimiento. Según las normas constitucionales seguidas en Inglaterra, en Francia y en los países de la América del Sur, cuando se presenta un candidato, existe la oportunidad de considerar la candidatura y de presentar otros candidatos. Después se procede a votación secreta.

En los parlamentos, cuando hay dos candidaturas opuestas, se acostumbra retirar una de ellas para tratar de que la otra obtenga unanimidad.

Según mi parecer, el Sr. Zuleta aplicó ayer un método de votación contrario a las reglas que acabo de mencionar y que están reconocidas en las leyes constitucionales de todos los países. Es así como hemos llegado a la situación actual en que el Presidente de la Asamblea ha sido elegido por veintiocho votos contra veintitrés. Esta situación da naturalmente la impresión de que hay una mayoría y una minoría y esto afecta la dignidad de la Asamblea e incluso un poco la autoridad del Presidente. Yo quisiera evitar que esto vuelva a ocurrir en lo sucesivo, para lo cual debemos establecer otro procedimiento que nos permita discutir primeramente las cuestiones y proceder en seguida a la votación.

Desde hace ya quince días, la prensa se ha referido a tales o cuales candidaturas a la Secretaría General o a la Presidencia. El procedimiento empleado ayer nos da la impresión de que mientras la prensa tiene derecho a comentar las candidaturas, los delegados no tienen esa libertad. Esto me parece anormal, porque si la prensa interpreta la opinión pública de cada país, representa también los intereses privados que resultan de esta o de aquella tendencia política, mientras que nosotros somos los representantes de los diversos Estados y, por lo tanto, tenemos más derecho que la prensa a discutir esta cuestión.

Por este motivo creo que debemos adoptar un procedimiento más preciso para las elecciones de los vicepresidentes. Por consiguiente, propongo que se agreguen al artículo 73 las siguientes palabras: "Sin embargo, todas las candidaturas deberán ser presentadas en la sesión, y sometidas a discusión antes de que se proceda a la votación, salvo en los casos en que la Asamblea acuerde por unanimidad votar una candidatura por aclamación". Estoy seguro, señor Presidente, de que con este método evitaríamos en el futuro muchos incidentes violentos, protegeríamos los derechos de la Asamblea y tendríamos la garantía de que los titulares de determinados puestos gozarían de la confianza general de la Asamblea.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Pérez Cisneros, representante de Cuba.

Sr. PÉREZ CISNEROS (Cuba) (*traducido del francés*): Señor Presidente, deseo referirme a una cuestión de procedimiento. En este momento hay presentadas dos proposiciones a la Presidencia, que constituyen enmiendas a las normas de procedimiento. Una es la proposición cubana y otra es la que acaba de presentar el honorable delegado de Ucrania. La delegación de Cuba quisiera saber en qué orden van a discutirse estas cuestiones y quisiera luego hacer algunas observaciones acerca del procedimiento sugerido por el Presidente de la Asamblea.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): He aquí como veo la cuestión: propongo formalmente la adopción provisional del reglamento y el envío de éste y de todas las enmiendas a una comisión *ad hoc*. No puedo permitir la discusión de ciertas enmiendas y descartar la discusión de otras. O se remite todo el reglamento a la comisión *ad hoc* o se prosigue la discusión.

Tiene la palabra el Sr. Pérez Cisneros, representante de Cuba.

Sr. PÉREZ CISNEROS (Cuba) (*traducido del francés*): La delegación de Cuba lamenta profundamente no poder adherirse a la proposición sobre procedimiento que acaba de presentar el Presidente que consiste en cerrar el debate para remitir el reglamento de la Asamblea General a una comisión.

La Asamblea General no puede, en verdad, iniciar su trabajo con un reglamento imperfecto que no respete todos los principios fundamentales y que deje lugar a dudas en lo que se refiere a cuestiones capitales. En este momento no hablo sólo por la proposición cubana. Es esencial que la Asamblea se pronuncie, lo antes posible, sobre esta proposición conocida por todos los delegados que han asistido a la Comisión Preparatoria, puesto que ha sido discutida durante sesiones enteras. La enmienda propuesta no tiene otro objeto que el de llegar a una transacción sobre el reglamento que nos ha presentado la Comisión Preparatoria. Todos Vds. conocen perfectamente el sistema de procedimiento, ya que han estudiado el reglamento de la Conferencia de San Francisco a la cual asistieron muchos de Vds., y tengo la convicción de que saben perfectamente cuál es su responsabilidad y qué consecuencias tendrán las decisiones que tomen sobre este asunto.

Por otra parte, creo que debemos dar satisfacción a la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania y que no podemos proceder a las elecciones que se han anunciado hoy sin conocer exactamente el procedimiento y sin saber si éste satisface a todas las delegaciones.

Repito que una Asamblea que tiene una res-

ponsabilidad tan grande como la nuestra no puede dar un solo paso sin haberse dado un reglamento preciso, cuyos principios hayan sido seriamente discutidos y firmemente establecidos.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Noel-Baker, representante del Reino Unido.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): En las reuniones de la Comisión Preparatoria se pudo observar que las cuestiones de procedimiento provocaban siempre las más apasionadas reacciones de los representantes, quienes podían pasar día tras día discutiendo cuestiones de procedimiento cuando en realidad había urgentes asuntos de fondo que solucionar. Esta mañana se nos han presentado dos enmiendas al reglamento propuesto por la Comisión Preparatoria y me permito sugerir que lo más acertado sería transmitir ambas enmiendas a la correspondiente comisión de la Asamblea, de acuerdo con el reglamento que espero vamos a aprobar de un momento a otro.

El Sr. Manuilsky, mi amigo y colega, se refirió al artículo 73, sobre nombramientos y manifestó que en los organismos democráticos se acostumbraba presentar candidaturas antes de proceder a la elección. Es verdad que en muchos organismos democráticos se presentan candidaturas, pero en otros no las hay, pudiendo citar al Dr. Manuilsky muchos ejemplos en los que sencillamente se entra en la sala, el Presidente anuncia la elección, se escribe un nombre en la papeleta de votación y se hace el escrutinio y eso es todo. Si fuéramos a presentar candidaturas (y no me opongo ahora a ello), creo que el mejor plan sería presentarlas al Presidente, sabiendo todas las dificultades que impone el hablar ensalzando las virtudes de los candidatos rivales, por los cuales la mayoría de nosotros sentimos profunda estimación.

Esto no lo podemos decidir aquí esta mañana, y estoy seguro de que el Dr. Manuilsky no tendrá inconveniente en acceder a que su propuesta sea transmitida a la Comisión que decidirá sobre el reglamento definitivo que la Asamblea adoptará para sesiones futuras.

Ahora me referiré al discurso y a la propuesta del representante de Cuba quien, con sus habituales tenacidad y fidelidad a los principios, ha planteado de nuevo un problema que ya discutimos detenidamente en la Comisión Preparatoria. Invocó principios de importancia capital. Manifestó que esta guerra había sido una lucha de las Naciones Unidas, que habíamos hecho sacrificios comunes, obtenido una victoria común y que todo debía basarse en una perfecta igualdad de representación. No deseo por el momento discutir principios fundamentales. La verdadera cuestión de fondo que la Comisión Preparatoria discutió y que tenemos que decidir ahora es la de si para la mejor dirección de los

trabajos de la Asamblea, necesitamos una Mesa de cincuenta y un miembros (número que posteriormente puede ser de sesenta y cinco) o una compuesta solamente de catorce.

El representante de Cuba ha dicho también que las discusiones anteriores no se refirieron a cuestiones de fondo, sino solamente a métodos de procedimiento o de eficacia. Con todo respeto quiero hacer constar que dedicamos muchas horas a analizar la principal objeción política presentada por el representante de Cuba con respecto al plan de crear una Mesa reducida. Temía que un organismo pequeño, compuesto de catorce miembros, llegase a dominar la Asamblea, y a decidir cuestiones políticas que debían ser resueltas por la Asamblea en pleno, y creo que en el fondo temía que una Mesa tan reducida fuera dominada por las cinco potencias que ocupan una posición especial en la Organización. En este caso, creo que en las discusiones en la Comisión Preparatoria se le dió entera satisfacción.

Todos coincidimos en que los artículos 32 y 33 impiden que la Mesa intente decidir cuestiones políticas importantes. Todos estuvimos de acuerdo en que este organismo no debía estar dominado por las grandes potencias y nuestro colega de Cuba recibió las máximas seguridades, que constan en acta. Todos estuvimos también de acuerdo en que la Mesa estaría subordinada solamente a la totalidad de la Asamblea y que ésta podría revocar, con autoridad absoluta, las decisiones de la Mesa sobre cualquier cuestión.

Se trataba de una cuestión, no de procedimiento, sino meramente de eficacia, y la eficacia de nuestros trabajos es de suma importancia. ¿Cree alguien que una Mesa de cincuenta y un miembros puede verdaderamente ayudar al Presidente a decidir acerca de los asuntos que se presentan a diario? En nuestra propia Mesa, en la Comisión Preparatoria, hemos comprobado en repetidas ocasiones que para ese fin se necesitaba un organismo pequeño; esto es lo que verdaderamente necesita la Asamblea. Nadie de los que han asistido a las discusiones del pleno de la Comisión Preparatoria puede abrigar dudas acerca de tal necesidad.

Ahora bien, si aprobamos la nueva proposición cubana, no sólo habría que crear una Mesa de cincuenta y un miembros, o posteriormente de sesenta y cinco, sino además, otro organismo de catorce miembros que tendría que informar a los cincuenta y uno o sesenta y cinco miembros. Nadie dudará que tendríamos que dedicar muchísimo tiempo antes de que fuera posible asesorar al Presidente sobre la dirección de los trabajos de la Asamblea. Aquí no se trata de una cuestión de democracia. La democracia funciona eligiendo pequeños comités encargados de realizar trabajos especiales para organismos mayores. Por eso vamos a elegir un Consejo de Seguridad

y un Consejo Económico y Social. Si podemos hacer esto, me atrevo a manifestar que podemos elegir también una Mesa reducida para que realice este trabajo.

Si no me equivoco, tenemos tres proposiciones ante nosotros. Primero, la proposición cubana; segundo, la de crear una comisión *ad hoc* para que considere sin pérdida de tiempo esta cuestión; y tercero, la aprobada en el Informe de la Comisión Preparatoria, es decir, la que recomienda la aprobación del reglamento propuesto provisionalmente para el régimen interior de esta Asamblea, pero siempre admitiendo que estas normas provisionales serán examinadas por la correspondiente comisión de la Asamblea General junto con las enmiendas que puedan ser presentadas.

Personalmente preferiría que se aprobara el tercer proyecto porque si se acepta cualquiera de los otros dos, no podríamos elegir hoy nuestra Mesa, y no dispondríamos de ningún organismo para ayudar al Presidente en la dirección del trabajo.

Debemos preocuparnos exclusivamente de la eficaz organización de nuestras tareas y, por esto, me atrevo a creer que la proposición presentada por la Comisión Preparatoria, tras largas discusiones, redactada por una subcomisión de la que formó parte nuestro colega de Cuba y en el seno de la cual, aquellos miembros que adoptaron un punto de vista diferente, especialmente el Sr. Gromyko, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, hicieron concesiones importantísimas a fin de lograr un acuerdo unánime, me atrevo a creer, repito, que esa proposición, que fué aprobada por una gran mayoría y aceptada después por la Comisión Preparatoria en pleno, indica el mejor camino a seguir.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Creo que el delegado del Reino Unido apoya mi proposición de enviar la cuestión a una comisión *ad hoc*, y aprobar provisionalmente el reglamento que será presentado a la Asamblea.

Queda entendido que las enmiendas de Cuba y de la República Socialista Soviética de Ucrania serán transmitidas a la comisión *ad hoc*.

Si hay quien apoye la proposición a que me he referido, la someteré a votación.

Tiene la palabra el Sr. Saka, representante de Turquía.

Sr. SAKA (Turquía) (*traducido del francés*): Apoyo la proposición.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Pérez Cisneros, representante de Cuba.

Sr. PÉREZ CISNEROS (Cuba) (*traducido del francés*): Antes de que se someta a votación la proposición que acaba de presentarse quiero hacer una observación.

Vamos a aprobar un reglamento que tiene carácter provisional. La delegación de Cuba, actuando con un espíritu constructivo, lo acepta y confía que tenga, en realidad, un carácter verdaderamente provisional. Debe darse a la Comisión un plazo de una semana para estudiarlo. El resultado a que ésta llegue, ya sea positivo o negativo, debe ser en seguida sometido a la Asamblea en pleno y considerado como primer asunto de su orden del día.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tal vez sea difícil determinar desde ahora la fecha exacta en que la comisión *ad hoc* deberá finalizar sus labores. Puedo asegurar a la delegación de Cuba que la Mesa cuidará de que la comisión *ad hoc* se reúna inmediatamente, de que realice su trabajo con la máxima rapidez, teniendo en cuenta el número de cuestiones que figuran en el programa y de que informe, si es necesario, dentro de ocho días, sobre la marcha del trabajo. Sin embargo, teniendo en cuenta que durante la próxima semana habrá probablemente un debate general al que querrán asistir los representantes no estoy absolutamente seguro de que la comisión *ad hoc* haya terminado su trabajo.

Si esta declaración satisface al representante de Cuba, someteré a votación la proposición relacionada con el envío de la cuestión a una comisión *ad hoc*.

Tiene la palabra el Sr. Noel-Baker, representante del Reino Unido.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Si entiendo bien la proposición del Presidente, consiste en que esta cuestión de la Mesa de la Asamblea sea referida a una comisión *ad hoc*, pero que el reglamento propuesto por la Comisión Preparatoria para su aprobación provisional en esta Asamblea pase, supongo, a la Comisión Jurídica, para su consideración y aprobación final como reglamento para futuras asambleas.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de Yugoslavia.

Sr. KARDELJ (Yugoslavia) (*traducido del francés*): Como el reglamento provisional no determina la forma en que deben presentarse las candidaturas para las elecciones en el seno de la Asamblea ni para las comisiones de la Asamblea General, la delegación yugoeslava, desearía contribuir al mejor funcionamiento de nuestra joven organización internacional, con la cual cuenta la humanidad entera para mejorar las relaciones entre las naciones del mundo, apoya la proposición presentada por la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania, según la cual en la Asamblea se votará sólo por los candidatos cuyas candidaturas hayan sido previamente presentadas al cuerpo electoral, y que las candidaturas de personas o Estados deberán ser discutidas antes que el cuerpo proceda a elegirlos.

A las conferencias internacionales acuden repre-

sentantes de diferentes partes del mundo. Estos representantes, por lo menos inmediatamente después de la guerra, no se conocen bien, y frecuentemente no están informados debidamente sobre las necesidades de otros países, por lo que la presentación previa de las candidaturas es indispensable por una serie de razones, cada una de las cuales tiene sus propios méritos y cuyo conjunto justifica ampliamente la proposición presentada por la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania.

Primeramente, los diversos países no saben ni pueden saber en este momento cuáles son las personas más capacitadas para ejercer ciertas funciones internacionales. No pueden saber de antemano por qué algunas naciones están más preparadas que otras para ejercer esas funciones. Esto podría evitarse mediante la presentación y discusión previa de las candidaturas, lo cual permitiría a los representantes informarse debidamente para votar con conocimiento de causa en favor del candidato más capacitado.

En segundo término, si se presentaran varias candidaturas los delegados podrían comparar sus méritos respectivos en el curso de conversaciones francas y cordiales. Tales conversaciones permitirían a los delegados llegar a un acuerdo ciertamente deseable para todos, por la sencilla razón de que deseamos que en la Asamblea reine un ambiente de máxima confianza mutua y del más vivo deseo de cooperación.

En tercer lugar, el procedimiento de presentar previamente las candidaturas evitaría el riesgo de elegir personas o naciones que no desean desempeñar ciertas funciones o cuyos gobiernos no desean que sean confiadas a sus ciudadanos.

En cuarto lugar, el hecho de que las candidaturas sean presentadas previamente hará posible que se expresen todos los puntos de vista en el caso de que se produzca un desacuerdo. Se evitará de este modo que se adopte por mayoría simple una decisión que no tuviera probabilidades de llevar a resultados positivos al no demostrarse claramente que se había hecho todo lo posible para llegar a un acuerdo unánime.

Por último, la presentación previa de las candidaturas simplificará enormemente el procedimiento de votación desde el punto de vista técnico.

Por las razones que acabo de enumerar, parece que el método de la presentación pública de las candidaturas aseguraría el mejor funcionamiento del procedimiento de votación, puesto que los representantes podrían entonces votar por los candidatos de los que tuvieran conocimiento adecuado; la votación adquiriría un carácter más elevado. Esto permitirá, sin duda, mejorar las relaciones entre los Miembros de las Naciones Unidas, que al basarse en princi-

pios, no adolecerían de falta de claridad, cosa que invariablemente perjudica la confianza mutua, más indispensable en esta Asamblea que ningún otro factor.

Si la delegación de Yugoslavia apoya la proposición presentada por la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania, lo hace con objeto de llegar a un acuerdo general. Sería necesario llegar a una decisión en esta misma sesión, puesto que vamos a proceder en seguida a elegir los miembros de la Mesa de la Asamblea y convendría que esta regla pudiera aplicarse a esta elección a fin de que se comprendran verdaderamente y entren en vigor las observaciones presentadas por la delegación de Ucrania.

Por esto la delegación de Yugoslavia apoya la proposición presentada por la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Ha llegado el momento en que el Presidente debe intervenir para aclarar esta discusión. No podemos continuar tal como lo hemos hecho hasta ahora. Estamos discutiendo simultáneamente tres cuestiones: la enmienda de la delegación cubana, la de Ucrania y la proposición de la Presidencia; además, temo que surja una cuarta proposición, ya que el delegado del Ecuador ha pedido la palabra para proponer una enmienda al artículo T.

No es posible que las discusiones se entremezclen así, porque de este modo no podemos continuar nuestro trabajo satisfactoriamente. El problema es éste: o aceptamos provisionalmente el reglamento que se nos ha presentado o sometemos todas las enmiendas a discusión, ya sea por una comisión *ad hoc* o por la Sexta Comisión. Dentro de un momento volveré sobre este punto.

Creo que la primera cuestión que hay que debatir — y sólo concederé la palabra a los delegados que me prometan hablar sobre este asunto — consiste en saber si aceptamos pura y simplemente el reglamento y si acordamos enviar todas las enmiendas, de conformidad con la proposición del Sr. Noel-Baker, a la Sexta Comisión, formada por jurisperitos, que se encargará del reglamento.

Queda abierta la discusión sobre este punto y sólo sobre este punto.

Tiene la palabra el Sr. Manuisky, representante de la República Socialista Soviética de Ucrania.

Sr. MANUISKY (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido del francés*): Apoyo la proposición del Presidente y la del delegado del Reino Unido. No obstante, si en el curso del debate sobre las candidaturas se vuelve al procedimiento adoptado ayer, espero que se me autorice para referirme de nuevo a esta cuestión.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto

a votación la proposición del Sr. Noel-Baker, apoyada por el representante de Ucrania, o sea la aprobación provisional del reglamento y su envío a la Sexta Comisión, junto con todas las enmiendas que puedan ser presentadas.

Tiene la palabra el Sr. Pérez Cisneros, representante de Cuba.

Sr. PÉREZ CISNEROS (Cuba) (*traducido del francés*): Deseo referirme a una cuestión de procedimiento. La larga lista de cuestiones que hemos discutido, y que el Presidente ha enumerado es casi completa. Sin embargo, se ha omitido algo: la enmienda presentada por la delegación de Cuba a la proposición sobre el reglamento. La delegación de Cuba propone que el reglamento sea adoptado provisionalmente siempre que se dé a la palabra "provisional" su verdadera significación. Por esta razón, la delegación de Cuba presenta una proposición concreta modificando la anteriormente presentada, para que se fije un plazo de una semana, ya sea a la Sexta Comisión o a una comisión *ad hoc*, para que presenten el resultado positivo o negativo de sus trabajos a la Asamblea, la cual deberá considerar el asunto como primer punto del programa.

De conformidad con las normas de procedimiento, solicito de Vd., señor Presidente, que someta a votación primeramente esta proposición.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La petición del representante de Cuba es correcta y conforme a las normas de procedimiento. La subenmienda debe someterse a votación en primer lugar. La cuestión es, pues, saber si están Vds. de acuerdo en que la Sexta Comisión informe a la Asamblea en un plazo de ocho días, acerca de la aprobación del reglamento y todas las enmiendas que puedan presentarse.

¿Apoya alguien la propuesta de la delegación de Cuba?

(*El delegado del Ecuador la apoya levantando la mano.*)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Pérez Cisneros, representante de Cuba.

Sr. PÉREZ CISNEROS (Cuba) (*traducido del francés*): Pido votación nominal sobre este importante asunto.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Se procederá entonces a la votación de la subenmienda. Propongo que se vote levantando la mano. La votación nominal es reglamentaria.

(*Se procede a votación nominal.*)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El resultado de la votación es el siguiente:

*Votos a favor:* Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Guatemala, Haití,

Honduras, Irán, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Siria, Turquía, Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela.

*Votos en contra:* Australia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, China, Dinamarca, Francia, Grecia, India, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión Sudafricana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido y Yugoslavia.

*Abstenciones:* Egipto, Irak, Líbano y Arabia Saudita.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La subenmienda presentada por la delegación de Cuba queda aprobada por 29 votos contra 18 y 4 abstenciones.

Someto a votación ordinaria la enmienda de que se encargue de estudiar el asunto a la Sexta Comisión. Creo que en este caso no ha lugar la votación nominal.

*Decisión: Queda aprobada la enmienda.*

## **7. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes**

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El orden del día señala el nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes, que debe ser creada en virtud del artículo 23 del reglamento.

La Presidencia pide a los delegados de los siguientes países que formen parte de esta Comisión: Arabia Saudita, China, Dinamarca, Filipinas, Francia, Haití, Paraguay, República Socialista Soviética de Bielorrusia y Turquía. Propone, además, que el delegado de Dinamarca ocupe la Presidencia. Pongo a votación estas dos proposiciones.

*Decisión: Quedan aprobadas las proposiciones del Presidente.*

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Ruego a los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes que se reúnan hoy a las 14.30 horas en *Church House*.

## **8. Aprobación del programa del período de sesiones**

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Vamos a pasar ahora a la aprobación del programa del período de sesiones (Anexos 2, 2A, 2B y 2C, páginas 310, 312, 313 y 314).

Tiene la palabra el Sr. López, representante de Filipinas.

Sr. LÓPEZ (Filipinas) (*traducido del inglés*): Hemos observado que el programa de trabajos presentado por la Comisión Preparatoria ha omitido la proposición filipina que recomienda la convocatoria inmediata de una Conferencia

Internacional de Prensa con el fin de lograr el establecimiento, funcionamiento y desarrollo de una prensa libre en todo el mundo. La omisión de esta proposición en el programa redactado por la Comisión Preparatoria se debe a que el Secretario General ha decidido que una proposición que le fué entregada en Washington, el 4 de enero de 1946, no fué registrada a tiempo de conformidad con el artículo adicional E, que dispone lo siguiente:

"Todo Miembro de las Naciones Unidas podrá pedir la inclusión de temas adicionales en el programa, a más tardar seis días antes de la fecha fijada para la apertura de la primera parte del primer período de sesiones de la Asamblea General. Dichos temas serán consignados en una lista suplementaria que será comunicada a los Miembros de las Naciones Unidas a la mayor brevedad posible."

La delegación filipina se ve obligada a disentir de la opinión del Secretario General y por esto nos levantamos a pedir la ayuda de Vds. para que se incluya nuestra proposición en el programa suplementario de trabajo.

La legislación filipina, que es una síntesis de los Derechos norteamericanos, inglés y español, dispone entre otras cosas que, en una elección, todo el que desee ser candidato tiene que presentar un certificado de candidatura antes de una fecha determinada. Además, en el último día señalado por la ley, el candidato debe confirmar su intención por telegrama o enviando por correo su certificado de candidatura. En el caso actual, el plazo expiraba el 4 de enero de 1946. Enviamos nuestra proposición telegráficamente desde Washington. No veo razón alguna para que se deseche nuestra proposición simplemente porque el Secretario General recibió nuestro telegrama al día siguiente de su transmisión hecha el 4 de enero de 1946. Por este motivo solicitamos de la Asamblea que nuestra proposición se incluya en el programa suplementario.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): En esta cuestión, la Secretaría aplicó estrictamente y en debida forma el reglamento. Las proposiciones debieron ser presentadas el 6 de enero, antes de la medianoche. Pero la proposición del representante de Filipinas no llegó hasta el día 7. La Secretaría no pudo por consiguiente insertarla en el orden del día. Creo que corresponde al representante de Filipinas, presentar una enmienda a fin de insertar en el programa de trabajo el asunto que le interesa. Esto lo permite el reglamento. Si se presenta esta enmienda y es apoyada, la someteré a votación.

Tiene la palabra el Sr. Noel-Baker, representante del Reino Unido.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Estimo que el Secretario Ejecutivo actuó sin duda correctamente con respecto a la proposición filipina, pero en vista de las circunstancias

excepcionales del caso, me complazco en apoyar la proposición.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Propongo que se resuelva la cuestión de la siguiente manera: aprobar el programa y en tiempo oportuno, pasar a la Mesa, la cual informará sobre ellos a la Asamblea General, los temas suplementarios, entre los cuales figura la proposición del representante de Filipinas.

**Decisión:** *Queda aprobada la proposición.*

### 9. Constitución de las Comisiones

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del reglamento, la Asamblea comprende seis comisiones principales. Estas deberán reunirse para elegir sus respectivos Presidentes, quienes formarán parte de la Mesa de la Asamblea.

Propongo que las Comisiones Primera y Segunda se reúnan hoy a las 14.15 horas, las Comisiones Tercera y Cuarta a las 15 horas y las Comisiones Quinta y Sexta a las 15.30 horas. Se trata solamente de que las Comisiones elijan sus Presidentes; la elección de Vicepresidentes y de Relatores puede hacerse más tarde.

El reglamento no dispone quién debe presidir estas comisiones hasta el momento en que los Presidentes sean elegidos. Si no hay ninguna objeción, propongo que presida el Presidente de la Asamblea, hasta la elección de sus Presidentes, las Comisiones Primera, Tercera y Quinta y que el Sr. Jebb presida las Comisiones Segunda, Cuarta y Sexta.

**Decisión:** *Quedan aprobadas las proposiciones del Presidente.*

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Algunas de las delegaciones no han presentado todavía a la Secretaría la lista de sus miembros que formarán parte de las diversas comisiones. Es necesario que estas listas lleguen a la Secretaría antes que se reúnan las comisiones o sea, para las Comisiones Primera y Segunda, hoy antes de las 14.15 horas.

*Se levanta la sesión a las 13 horas.*

### TERCERA SESION PLENARIA

*Viernes 11 de enero de 1946, a las 17 horas*

#### INDICE

	<i>Página</i>
10. Proclamación por el Presidente de los resultados de la elección de presidentes de las Comisiones principales de la Asamblea General.....	37
11. Elección de siete vicepresidentes de la Asamblea General para la primera parte del primer período de sesiones. . .	37
12. Aprobación del reglamento relativo al nombramiento de personal interino durante el período de transición. ....	38

*Presidente:* Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica)

### 10. Proclamación por el Presidente de los resultados de la elección de presidentes de las Comisiones principales de la Asamblea General

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Antes de proceder a la elección de Vicepresidentes daré a conocer a la Asamblea los nombres de los miembros que han sido elegidos para presidir las distintas comisiones.

Han sido elegidos los representantes siguientes:

Primera Comisión: Sr. MANUILSKY: (República Socialista Soviética de Ucrania).

Segunda Comisión: Sr. KONDESKI (Polonia).

Tercera Comisión: Sr. PETER FRASER (Nueva Zelandia).

Cuarta Comisión: Sr. MACÉACHEN (Uruguay).

Quinta Comisión: Sr. EL-KHOURI (Siria).

Sexta Comisión: Sr. JIMÉNEZ (Panamá).

Con arreglo al artículo 32, el Presidente de la Asamblea, junto con los Presidentes de las seis Comisiones principales, forman parte de la Mesa de la Asamblea.

### 11. Elección de siete Vicepresidentes de la Asamblea General para la primera parte del primer período de sesiones

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Debemos proceder ahora a la elección de siete vicepresidentes de la Asamblea que también formarán parte de la Mesa. En el artículo 26 se establece que los vicepresidentes habrán de ser elegidos de modo que quede asegurado el carácter representativo de la Mesa. Conforme al reglamento, la elección se hará en votación secreta y por mayoría de los miembros presentes y votantes. Pido al Sr. Wilson (Nueva Zelandia) y al Sr. Modzelewski (Polonia) que tengan la bondad de actuar como escrutadores.

Procedamos a la presentación de candidaturas: ¿Quién desea hacerlo?

Sr. VAN KLEFFENS (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Tengo el honor de proponer que sean elegidos Vicepresidentes los primeros representantes de los países siguientes: China, Francia, Unión Sudafricana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido, Estados Unidos de América y Venezuela.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Acaban de oír Vds. la proposición del representante de los Países Bajos. ¿Hay quien apoye la proposición?

Sr. SAKA (Turquía) (*traducido del francés*): Apoyo la proposición.

Sr. BIANCHI (Chile) (*traducido del francés*): Yo también la apoyo.

EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Conforme al reglamento de la Asamblea, la propo-